

MINISTERIO DE CULTURA

17639

ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas) para proveer la vacante de Director de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Ilmos. Sres.: Vacante la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, por haber sido trasladado el titular que la desempeñaba en virtud de concurso de traslados,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de mayo de 1943, en relación con el 74 de la Ley de Ordenación Universitaria, aplicable en la forma prevista por la disposición final cuarta de la Ley General de Educación, ha acordado anunciar concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas) para la provisión de la expresada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2870/1976, de 30 de octubre, sobre la provisión de plazas servidas por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, podrán participar en este concurso todos aquellos funcionarios de este Cuerpo, pertenecientes a la Sección de Bibliotecas, que se encuentren en activo el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ser dirigidas al Subsecretario del Departamento y ajustadas al modelo publicado como anexo a esta Orden, acompañadas del historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificado por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que presta servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Estas solicitudes se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aquellos concursantes que se encuentren destinados en Centros de esta localidad presentarán su historial de servicios prestados, certificados por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario, en idénticas condiciones a lo expresado anteriormente.

Tercera.—Se considerarán méritos especiales, con su puntuación correspondiente y por este orden, los siguientes:

a) Años de servicio activo en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, 0,10 puntos por año.

b) Años de servicio activo en Bibliotecas Universitarias, 0,15 puntos por año.

c) Años de servicio activo en puestos directivos de Bibliotecas Universitarias:

- Director, 0,40 puntos por año.
- Subdirector, 0,20 puntos por año.

d) Servicios desarrollados en Bibliotecas Universitarias, según memoria expositiva de las mismas, de 0 a 4 puntos.

e) Publicaciones profesionales:

- Libros, folletos y artículos de técnica profesional, de 0 a 6 puntos.
- Libros, folletos y artículos descriptivos de servicios bibliotecarios y documentación, de 0 a 4 puntos.
- Catálogos y bibliografías críticas, de 0 a 6 puntos.
- Catálogos y bibliografías descriptivas, de 0 a 3 puntos.
- Otras publicaciones profesionales, 1 punto.
- Traducciones de obras profesionales, de 0 a 2 puntos.

f) Títulos académicos no exigidos para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

- Doctorado, 3 puntos.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—La calificación del concurso se realizará por una comisión nombrada al efecto, compuesta por cinco funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas), designados por la Dirección General de Servicios, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, quienes aplicarán el baremo establecido para resolver el concurso.

Sexta.—El resultado de la calificación se elevará al Director general de Servicios y el nombramiento del funcionario designado para ocupar esta plaza se verificará por Orden ministerial, cumplidos los trámites reglamentarios.

Séptima.—El cese en el destino actual del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso especial se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de la Orden ministerial de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El plazo para la toma de posesión será de cuarenta y ocho horas a partir de la fecha del cese en su anterior destino, si el funcionario radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en localidad distinta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Garaicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Centro donde presta sus servicios
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso convocado por Orden ministerial de fecha («Boletín Oficial del Estado» número del día) para cubrir la plaza objeto del concurso.

En a de de 1981.
 (Firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

17640

ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas) para cubrir la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de Granada.

Ilmos. Sres.: Vacante la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de Granada, por haber sido destinado mediante concurso de traslados a la Dirección de la Biblioteca Pública de aquella localidad el titular que la desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de mayo de 1943, en relación con el 74 de la Ley de Ordenación Universitaria, aplicable en la forma prevista por la disposición final cuarta de la Ley General de Educación, ha acordado anunciar concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas) para la provisión de la expresada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2870/1976, de 30 de octubre, sobre la provisión de plazas servidas por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, podrán participar en este concurso todos aquellos funcionarios de este Cuerpo, pertenecientes a la Sección de Bibliotecas, que se encuentren en activo el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ser dirigidas al Subsecretario del Departamento y ajustadas al modelo publicado como anexo a esta Orden, acompañadas del historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificado por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponde el Centro en el que presta servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Estas solicitudes se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aquellos concursantes que se encuentren destinados en Centros de esta localidad presentarán su historial de servicios prestados, certificados por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario, en idénticas condiciones a lo expresado anteriormente.

Tercera.—Se considerarán méritos especiales, con su puntuación correspondiente y por este orden, los siguientes:

a) Años de servicio activo en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, 0,10 puntos por año.

b) Años de servicio activo en Bibliotecas Universitarias, 0,15 puntos por año.

c) Años de servicio activo en puestos directivos de Bibliotecas Universitarias:

- Director, 0,40 puntos por año.
- Subdirector, 0,20 puntos por año.
- d) Servicios desarrollados en Bibliotecas Universitarias, según memoria expositiva de las mismas, de 0 a 4 puntos.
- e) Publicaciones profesionales:
 - Libros, folletos y artículos de técnica profesional, de 0 a 6 puntos.
 - Libros, folletos y artículos descriptivos de servicios bibliotecarios y documentación, de 0 a 4 puntos.
 - Catálogos y bibliografías críticas, de 0 a 6 puntos.
 - Catálogos y bibliografías descriptivas, de 0 a 3 puntos.
 - Otras publicaciones profesionales, 1 punto.
 - Traducciones de obras profesionales, de 0 a 2 puntos.
- f) Títulos académicos no exigidos para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios:
 - Doctorado, 3 puntos.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—La calificación del concurso se realizará por una comisión nombrada al efecto, compuesta por cinco funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Bibliotecas), designados por la Dirección General de Servicios, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, quienes aplicarán el baremo establecido para resolver el concurso.

Sexta.—El resultado de la calificación se elevará al Director general de Servicios y el nombramiento del funcionario designado para ocupar esta plaza se verificará por Orden ministerial, cumplidos los trámites reglamentarios.

Séptima.—El cese en el destino actual del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso especial se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden ministerial de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El plazo para la toma de posesión será de cuarenta y ocho horas a partir de la fecha del cese en su anterior destino, si el funcionario radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en localidad distinta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Garaicochea.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección Bibliotecas), cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Centro donde presta sus servicios
Localidad
Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso convocado por Orden ministerial de fecha («Boletín Oficial del Estado» número del día) para cubrir la plaza objeto del concurso.

En de de de 1981.
(Firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ADMINISTRACION LOCAL

17641 RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Santander, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Aspirantes admitidos

- Blanco Berrazueta, Juan Ramón.
- Brea Gión, Carlos.
- Casas Redondo, Antonio.
- Castillo Cortiguera, Javier.
- Fuente Arroyo, Manuel.
- García-Salmones Fernández, José Manuel.
- Gredilla Coria, Carlos.
- Hernández Carrascosa, Santos.
- Lázaro González Angel
- Lecuna Díez, Juan Ramón.
- López Rivas, Luis.
- López Rubio, Ricardo.
- Martín Mantilla, Germán.
- Martínez Alonso, Leonardo Antonio.
- Martínez Verenciano, Pedro Manuel.
- Ollano Lombrera, José Luis.
- Rodríguez Anuarbe, José.
- Rueda Tadeo, Angel Luis.
- Salcines Valle, Víctor Salvador.
- Samperio Calderón, José Manuel.
- Sarachaga Gutiérrez, Manuel.
- Soler Sánchez, Julio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Santander, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—5.164-A.

17642 RESOLUCION de 22 de julio de 1981 del Ayuntamiento de Gijón, referente a la oposición para la provisión de una plaza de Viceinterventor de Fondos.

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 21 de julio de 1981, ha adoptado el acuerdo de aprobar la siguiente lista provisional de admitidos en la oposición convocada para la provisión de una plaza de Viceinterventor de Fondos.

Admitidos

Don Juan José González-Salas Folgueras.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y bases de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Gijón, 22 de julio de 1981.—El Alcalde.—5.119-A.

17643 RESOLUCION de 23 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, referente a dos plazas de Técnicos de Administración General.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que ha quedado elevada a definitiva la lista provisional de admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, dos plazas de Técnicos de Administración General, por no haberse presentado ninguna reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos.

Asimismo se da a conocer el Tribunal calificador de dicha oposición, constituido por:

a) Presidente: Don Manuel Benítez Rufo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
Suplente: Don José Navarro Rodríguez, segundo Teniente de Alcalde.

b) Vocales:

Titular: Don Alipio Condes Monte, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local.
Suplente: Don José Luis Garzón Rojo, Jefe adjunto de la Unidad Básica.

— En representación del Profesorado Oficial (Facultad de Derecho):

Titular: Don José L. Rivero Iserm.
Suplente: Don Antonio Merchán Alvarez.

— En representación de la Abogacía del Estado:

Titular: Don José Camilleri Domínguez, Abogado del Estado Jefe de la Provincia de Sevilla.
Suplente: Don Manuel Navarro Palacios.